



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 594 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA SUD ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 235, MZ. E.Q., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15.829,98 M², A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Quince Mil Ochocientos Veintinueve 98/100 metros cuadrados (15.829,98 m²), cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

TERRENO N° 1

EQUIPAMIENTO - MÓDULO EDUCATIVO

- ZONA: SUDESTE, D.M. N° 8
- U.V.: 235
- MANZANA: EQ
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 8.258,73 m²
- USO DE SUELO: Equipamiento Primario
- USO: Educacional
- USO ESPECÍFICO: Área Escolar (Módulo Educativo "Marcelo Quiroga Santa Cruz)
- SITUACIÓN: Destinado al Uso Público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- NORTE: 117,12 m. en línea recta colinda con Área Escolar y Equipamiento (Mza. EQ.)
- SUD: 116,24 m. en línea recta colinda con Calle S/N.
- ESTE: 71,21 m. en línea recta colinda con Calle S/N.
- OESTE: 70,80 m. en línea recta colinda con Av. S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	489826.294	8028813.041